

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL, Y
LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
FALBACO CIA. LTDA.-
CUANTIA: \$ 248.000,00**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
7 de El Oro, República del Ecuador, hoy día **once**
8 **de Octubre del año dos mil doce**, ante mí,
9 **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**
10 **SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el
11 señor José Andrés Falquéz Aguilar, de estado civil
12 soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en
13 ésta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, en
14 calidad de Gerente General y Representante Legal,
15 Judicial y Extrajudicial la compañía **FALBACO**
16 **CIA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta
17 Universal de Socios, celebrada el Veintiocho de
18 Septiembre del año Dos Mil Doce, la cual
19 conjuntamente con el respectivo nombramiento se
20 agregan al presente acto como documentos
21 habilitantes, con los que acredita su personería e
22 intervención.- El compareciente es de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 legalmente capaz, a quien de conocer en este acto
25 doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
26 Pública, la Minuta que a continuación se detalla
27 así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 una más de AUMENTO DE CAPITAL, Y LA
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FALBACO
3 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la
5 celebración de la presente Escritura Pública el
6 señor José Andrés Falquéz Aguilar en calidad de
7 Gerente General y Representante Legal, Judicial y
8 Extrajudicial la compañía FALBACO CIA. LTDA. El
9 compareciente, es mayores de edad, de estado
10 civil soltero, de ocupación estudiante, de
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
12 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el
13 compareciente otorga la presente Escritura
14 Pública debidamente autorizado por la Junta
15 Universal de Socios, celebrada el Veintiocho de
16 Septiembre del año Dos Mil Doce, la cual
17 conjuntamente con el respectivo nombramiento se
18 agregan al presente acto como documentos
19 habilitantes, con los que acredita su personería e
20 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

21 **UNO.**-Por Escritura Pública celebrada ante el
22 Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis
23 Zambrano Larrea, el veintitrés de Septiembre del
24 dos mil once, se constituyó la compañía FALBACO
25 Cía. Ltda., con un capital de DOS MIL Dólares de
26 los Estados Unidos de América, acto societario
27 que fue aprobado por la Superintendencia de
28 Compañías mediante Resolución SC.DIC.M.once.

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 cero cero cero cero cuatro cero cinco, de fecha
2 cinco de Octubre de dos mil once, e inscrita en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
4 número mil doscientos ochenta y nueve, y anotada
5 bajo el número dos mil doscientos setenta del
6 repertorio, el siete de Octubre de dos mil doce.-
7 **DOS.-** Mediante Junta Universal de Socios,
8 celebrada el veintiocho de Septiembre del dos mil
9 doce, los socios resolvieron Aumentar el Capital y
10 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de
11 la Compañía, de conformidad al Acta de la junta
12 de la referencia, la misma que se adjunta al
13 presente instrumento público como documento
14 habilitante.- **TERCERA: DECLARACION BAJO**
15 **JURAMENTO.-** El Sr. José Andrés Falquéz
16 Aguilar, en calidad de Gerente General y
17 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la
18 compañía FALBACO CIA. LTDA., declara lo
19 siguiente: **1.-** Que todos los socios de la empresa
20 son de nacionalidad ecuatoriana; **2.-** Que la Junta
21 Universal de Socios, celebrada el veintiocho de
22 Septiembre del dos mil doce, resolvió **1.-** Aumentar
23 el Capital Social de la compañía, la Suscripción y
24 la forma de pago; **2.-** Resolver Sobre la Reforma
25 del Artículo quinto del estatuto Social de la
26 compañía; y, **3.-** Autorizar al representante Legal
27 de la compañía para que legalice todas las
28 decisiones que adopte la junta; como

L. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 consecuencia de lo anterior el artículo reformado
2 dirá: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL
3 SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de
4 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 250.000), el
6 mismo que se divide en DOS MIL QUINIENTAS
7 Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e
8 indivisibles de CIEN DÓLAR cada una, numeradas
9 desde la 0001 a la 2500, los certificados de las
10 aportaciones se emitirán conforme lo establece la
11 Ley de Compañías, los mismos llevarán las firmas
12 del Gerente General y del Presidente de la
13 compañía, hasta aquí el texto reformado. El resto
14 del Estatuto Social no sufre modificación alguna;
15 y, 3.- Que la compañía no tiene contrato alguno
16 con el Estado Ecuatoriano, ni obligaciones
17 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social. Señor notario sírvase usted
19 agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para
20 la plena validez y firmeza de esta escritura
21 pública.- F) Ilegible Doctor Allan Rodríguez
22 Fajardo, Matrícula número ciento nueve, del
23 Colegio de Abogados de El Oro.- Hasta Aquí La
24 Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
25 Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
26 observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que le fue al compareciente
28 íntegramente por mí el Notario, éste se ratifica

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

Machala, 7 de Octubre del 2011



Sr.
José Andrés Falqués Aguilar
Ciudad.-

De mi consideración:

Con el presente me permito hacerle conocer que de acuerdo al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía FALBACO CIA. LTDA., los socios han designado a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo comunico a usted que según lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del mismo Estatuto, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

FALBACO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 23 de Septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 7 de Octubre del 2011

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Com. Miryan de Lourdes Aguilar Pesantes

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FALBACO CIA. LTDA.

Machala, 7 de Octubre del 2011

Sr. José Andrés Falqués Aguilar
C.C. # 070306840-3

DIRECCION: Cdla. Las Brisas, Mz.D3, Villa 9

Abg. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL GUANO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FALBACO CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MACHALA, A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la Ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los Veintiocho días del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Ciudadela Las Brisas Manzana D3 Villa 9, siendo las Diez horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **ING. MIRYAN DE LOURDES AGUILAR PESANTES**; por sus propios derechos, poseedora de **DIECISEIS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cien Dólar cada una, las mismas que representan el 80% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- **JOSE ANDRES FALQUEZ AGUILAR**; por sus propios derechos, poseedor de **DOS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cien Dólar cada una, las mismas que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía; Y,
- 3.- **JUAN JOSE FALQUEZ AGUILAR**; por sus propios derechos, poseedor de **DOS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cien Dólar cada una, las mismas que representan el 10% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios, de acuerdo al Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la ley de compañías, en concordancia a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- **TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;**
- 2.- **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL; Y,**

LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO



3.-AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Preside la presente Junta Universal la Ing. Miryan De Lourdes Aguilar Pesantes, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Sr. José Andrés Falqués Aguilar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa, seguidamente la Presidencia dispone que se elabore la nómina de los socios concurrente a la presente junta, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal y reglamentario, lo que permite al Presidente declarar legalmente instalada la presente JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: 1.- **TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, LA SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO;** Referente a este punto del orden del día, la Ing. Miryan Aguilar Pesantes, toma la palabra para manifestar que de acuerdo al desarrollo de las actividad de la compañía, la misma necesitaba capitalizarse para poder realizar sus actividades e inversiones con la finalidad de mejorar su infraestructura, por aquello, los socios han venido realizando aportes económicos, periódicamente, los mismos que se encuentran contabilizados en el pasivo de la compañía, a nombre de cada socios, por lo tanto propone que dichos créditos sean capitalizados en un aumento de capital, el mismo que lo propone para que se lo realice, y de esta manera darle el valor real a patrimonio de la compañía, e inclusive esto serviría para garantizar la obtención de créditos en la banca privada en caso de ser necesario, proponiendo que en caso de ser aceptada su moción de aumentar el capital social este se lo realice por lo menos en **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que sumado al capital actual de **Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América**, este alcanzaría a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES**

LUIS ZAMBRANO LARREA
RODRIGO RUBENICO SEXTO
SECRETARIO

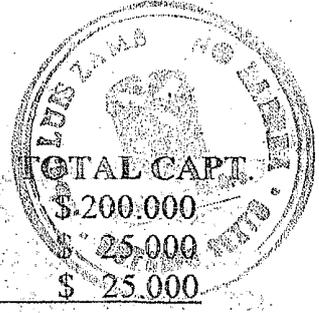


DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que sea suscrito por los socios en los mismos porcentajes que cada uno tiene en el capital social de la constitución de la compañía, y pagado con los rubros que tienen a su favor en el pasivo de la compañía, convirtiéndolos en la figura jurídica de Compensación de Créditos, de conformidad a lo que establece el numeral dos del artículo 183 de la Ley de Compañías. Al respecto los socios analizan la propuesta planteada por la socia Ing. Miryan Aguilar Pesantes, y en base a las consideraciones expuestas creen necesario realizar dicho acto societario para lo cual manifiestan que acepta suscribir y pagar el aumento de capital propuesto en la forma planteada, y de igual manera cancelar el cien por ciento con los valores contabilizados a su favor en el pasivo de la compañía, con la figura jurídica de Compensación de Créditos, planteamiento que es **APROBADO por UNANIMIDAD**, es decir realizar el aumento de capital, la forma de suscribir y pagar el presente aumento de capital, en la forma planteada en líneas anteriores. Consiguientemente el presente Aumento de Capital quedará suscrito y pagado íntegramente, de la siguiente manera:

Sr. LUIS ZAMBRANO LARENA
 NOTARIO FUDARIO SEXTO
 MACHUCALA - BOL. 0000

| SOCIOS | # DE PART. | CAP. SUSCR. | CAP. PAGADO |
|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Miryan Aguilar P. | 1.984 | \$ 198.400 | \$ 198.400 |
| José A. Falquéz A. | 248 | 24.800 | 24.800 |
| Juan J. Falquéz A. | 248 | 24.800 | 24.800 |
| TOTAL | 2.480 | \$ 248.000 | \$ 248.000 |

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente aumento de capital de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente a Dos Mil Cuatrocientas Ochenta Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el mismo que sumado al capital anterior que es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, da un gran total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, siendo éste el nuevo capital de la compañía, el mismo que queda distribuido de la siguiente manera:



| SOCIOS | CAP. ANTER. | AUMENTO | TOTAL CAPT. |
|-----------------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 1.-Miryan Aguilar P. | \$ 1.600 | \$ 198.400 | \$ 200.000 |
| 2.-José A. Falqués A. | \$ 200 | 24.800 | \$ 25.000 |
| 3.-Juan J. Falqués A. | \$ 200 | 24.800 | \$ 25.000 |
| TOTAL | \$ 2.000 | \$ 248.000 | \$ 250.000 |

Hasta aquí el tratamiento del punto uno de esta junta, de inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL.** Con relación a este punto del orden del día, el socio José Andrés Falqués Aguilar, toma la palabra para manifestar a la sala que de conformidad a lo resuelto en el punto uno del orden del día, propuestos para la presente junta, cree del caso que el artículo Quinto del estatuto social de la compañía deben reformarse por lo que para el efecto propone el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL QUINIENTAS Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Cien Dólar cada una, numeradas desde la 0001 a la 2.500, los certificados de las aportaciones se emitirán conforme lo establece la ley de compañías, los mismos llevarán las firmas del Presidente y el Gerente General. Podrán emitirse Certificados de Aportaciones que contengan varias Participaciones, haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente. Hasta aquí el texto de la reforma propuesta. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios por **UNANIMIDAD APRUEBAN** la reforma planteada. Tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se procede a tratar el **TERCERO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS DECISIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA,** al respecto, los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por **UNANIMIDAD** autorizar al Gerente General, y Representante Legal de la compañía para que proceda a legalizar todas las decisiones tomadas en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, se concede un

LUIS ZAMBRANO LARREA
 Gerente General

receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada y ratificada por UNANIMIDAD por todos los presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la junta a las doce horas cuarenta minutos.

Ing. Miryam de Lourdes Aguilar Pesantes
SOCIA- PRESIDENTA

Juan José Falquéz Aguilar
SOCIO

José Andrés Falquéz Aguilar
SOCIO-GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de _____ 11 OCT 2010



LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 E44434442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FALQUEZ BATALLAS PEDRO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR PESANTES MIRYAN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2011-12-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-14
 DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL CEDIACCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 No. 070306840-3
 CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-09-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 047-0063 NÚMERO
 0703068403 CÉDULA
 FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES
 EL ORO MACHALA
 PROVINCIA MACHALA CANTÓN MACHALA
 PARROQUIA MACHALA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 11 de OCT 2012 de

Luis Zambrano Larrea
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791753538001
RAZON SOCIAL: FALBACO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: FALBACO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FALQUEZ AGUILAR JOSE ANDRES
CONTADOR: AGUILAR PESANTEZ NARCISA DE GUADALUPE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/2011
FEC. INSCRIPCION: 14/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA Y VENTA DE BANANO Y OTRAS FRUTAS TROPICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LAS BRISAS Número: 9 Manzana: D3 Oficina: P.B.
 Referencia ubicación: FRENTE A ESCUELA PRINCIPITO Email: narcis50@hotmail.com Telefono Trabajo: 072983062 Celular: 087208799

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO\ EL ORO **CERRADOS:** 0

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE; QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 11 de OCT 2012 de

LUIS ZAMBRANO LARENA
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 MACHALA - EL ORO


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. **Fecha y Hora:** 23/02/2012 10:26:07

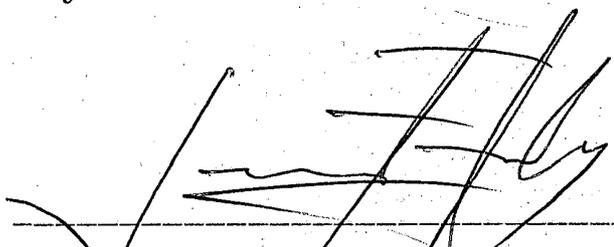
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

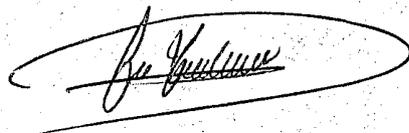
-ocho-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que
2 doy fe.-----

3
4
5
6 

7 **SR. JOSE ANDRES FALQUEZ AGUILAR**
8 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
9 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
10 LA COMPAÑIA FALBACO CIA. LTDA.
11 C. C. No. 070306840-3

12
13
14 

15 ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
16 NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

17 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
19 A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RÚBRICO EN LOS
20 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.*****
21
22
23
24
25
26
27
28


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

39.24

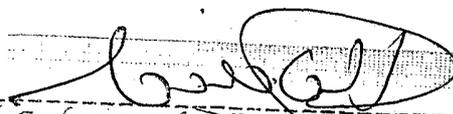
RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° SC.DIC.M.12 - 0473 de fecha 31 de Octubre del 2012 dictada por el señor Abogado **CARLOS MURRIETA MORA**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, tomando nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FALBACO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí el 11 de Octubre del 2012, y en la matriz de la Constitución igualmente otorgada ante mí el 23 de Septiembre de 2011 -----

Machala. 05 de Noviembre del 2012


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0473 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 31 de Octubre del 2012, bajo el No. 1.432 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la tercera copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **FALBACO CIA. LTDA.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 7.890 del Registro Mercantil del año 2011, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.590.- Machala, 15 de Noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X



Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala